



ACTA 3 / 2025

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Jefa de Servicio de Negociación Colectiva.
Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D.ª María Montserrat Álvarez Martín
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

En Valladolid, siendo las 12:30 horas del día 21 de febrero de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión extraordinaria derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Condiciones laborales del personal docente no universitario.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Roberto López Casado
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. José Luis Pérez Pérez
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª Teresa Vicente Ramos
D.ª Alicia Tarilonte Mancebo
- SP-UGT
D. Juan Ignacio Vargas Juárez
D.ª Sara Martín Martín
D.ª María Carmen Ortego Reyes
- CC.OO.
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
D.ª Elena Calderón García

PUNTO ÚNICO.- Condiciones laborales del personal docente no universitario.

La Administración:

Señala que en la reunión ordinaria del día 13 de enero se puso de manifiesto la voluntad de la Administración para negociar la mejora de las condiciones laborales del profesorado de la enseñanza pública no universitaria, comprometiéndose a enviar un calendario de negociación.

El calendario de negociación fue enviado el lunes 17 de febrero. Esta Administración quiere hacer constar que poco tiempo después el calendario estaba publicado en la prensa, aunque siempre se ha manifestado que las negociaciones deben realizarse con discreción, cautela y evitando la crispación. Se desconoce quién lo ha filtrado y preocupa el hecho de que pueda dificultar la negociación.

Expone que, en la elaboración del calendario extraordinario enviado, se ha tratado de plasmar en líneas generales las cuestiones transmitidas por las organizaciones sindicales a través de las reivindicaciones e intervenciones en ruegos y preguntas en las reuniones celebradas derivadas de la Mesas Sectorial. En las reuniones a celebrar se abordarán las cuestiones recogidas y si fuera necesario, se establecerán nuevas fechas.



A continuación, se realiza un análisis de las condiciones laborales a las que se hace referencia en el calendario de negociación: las ratios, las retribuciones y el horario lectivo, dado que se considera necesario contextualizar estos temas y saber a qué atenerse. Atendiendo a los datos que constan en esta Administración, el balance general de las condiciones laborales del profesorado de Castilla y León es bueno.

Es conveniente poner en valor el acuerdo firmado el 24 de enero de 2022, que supuso tener las ratios más bajas del Estado, de esto las organizaciones sindicales tienen conocimiento puesto que disponen de la información de cada uno de los centros educativos de esta comunidad, también disponen de los datos del cupo y de los horarios lectivos.

Por otra parte, en las retribuciones del personal de Castilla y León hay que tener en cuenta dos cuestiones:

La primera es la carrera profesional que es fruto de la *Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y diseño de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, y del acuerdo que se firmó en Función Pública para todas las administraciones y con los sindicatos CSIF, CCOO y UGT, en el que se establecía un calendario y las condiciones para la implantación de la carrera.

La segunda cuestión es el incremento de los sexenios (complemento de formación permanente del profesorado) del año 2021 para tratar de compensar retributivamente a los docentes con más antigüedad y que no les interesase pasar a la carrera.

Indica que teniendo en cuenta las dos cuestiones anteriormente apuntadas, los docentes en Castilla y León no son los peor pagados de España. Con cero años de antigüedad, los maestros de nuestra Comunidad cobran un salario por encima de cinco Comunidades Autónomas: Asturias, Aragón, Cataluña, Extremadura y Valencia. Con una antigüedad de quince años, hay siete Comunidades Autónomas que tienen un salario inferior. Mientras que un docente de Educación Secundaria con quince años de antigüedad cobra por encima de la media nacional. Estos datos son públicos y las organizaciones sindicales disponen de ellos.

En cuanto a los horarios, en el Acuerdo de 24 enero de 2022 (*Orden EDU/43/2022*) y el *Decreto-Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, que determina la jornada laboral de 35 horas semanales supuso que una gran mayoría del personal docente de Educación Secundaria estén a 17 o 18 horas lectivas semanales. Estos horarios mejoran los anteriores al año 2012 y son óptimos con respecto al resto de España.

Por otro lado, se remarca que las condiciones laborales no son solo las retribuciones, que la Comunidad de Castilla y León está en torno a la media en retribuciones del personal docente y que esto unido a las ratios y al horario lectivo, hace que los docentes de Castilla y León disfruten de buenas condiciones laborales. Este es el punto de partida que se considera se ha de tener en cuenta para tratar los temas que preocupan a las organizaciones sindicales.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la información aportada e indican que no tiene constancia de la filtración del calendario de negociación a la prensa por parte de las organizaciones sindicales y que están de acuerdo en la necesidad de que haya discreción en el proceso de negociación cuyo ámbito de negociación es esta Mesa y como tal lo van a cumplir.

CSIF procede a la lectura de un escrito en nombre de las cinco organizaciones sindicales como contrapropuesta al calendario de negociación. El escrito es entregado a la Administración en mano y se adjunta a esta acta como anexo.

La Administración:

En lo referente al escrito presentado por las organizaciones sindicales en el que se expone que el compromiso de esta Administración era que el calendario de negociación fuera enviado la semana del 16 de enero, se responde que tras la concentración de las cinco organizaciones sindicales ese día, se pensó que no era pertinente enviarlo y posteriormente se realizó la negociación de plantillas jurídicas con las nueve provincias, lo que demoró el envío del este calendario de negociación. Finalizada la negociación de plantillas se consideró que era el momento oportuno para enviarlo.

Por otra parte, ante la petición de priorizar la negociación de las mejoras salariales y la manifestación de que desde el Acuerdo de 19 de mayo de 2006 no ha habido subidas retributivas autonómicas, se insiste en que es importante contextualizar el tema y se recalca que ha habido un incremento retributivo derivado de la carrera profesional y la subida de los sexenios.

Pregunta que, si la prioridad de la negociación de la mejora de las retribuciones salariales va a suponer que también se sigan tratando el resto de los temas como la oferta de empleo público, la estabilización, etc., recogidas en el calendario de negociación o si se quiere focalizar la negociación en la mejora de las retribuciones.



Respecto a la solicitud de información sobre el compromiso presupuestario, señala que cualquier medida que se adopte estará sustentada en una partida presupuestaria, de lo contrario el acuerdo sería nulo de pleno derecho y no se podría realizar. Concreta que cualquier acuerdo tendrá la partida presupuestaria necesaria que lo sustente.

Pregunta si se mantiene la reunión del viernes 28 de febrero para tratar las ofertas de empleo público o se quiere replantear el calendario y volver a citar a las organizaciones sindicales para tratar las retribuciones y procurar tener las negociaciones cerradas antes de finalizar el curso escolar, aunque esto último no se puede asegurar dada la necesidad de informes y el tiempo que requieren los acuerdos.

Las organizaciones sindicales:

Las organizaciones sindicales no quieren que las cuestiones recogidas en el calendario de negociación acaparen el trabajo de la Mesa y lo que piden es una contrapropuesta al calendario con el fin de priorizar y negociar la subida retributiva. Apuntan que el objetivo es centrar las reuniones extraordinarias en las retribuciones, que estas reuniones sean concretas y activas y que nada distorsione la negociación para poder finalizar antes de concluir el curso escolar.

Consideran que la carrera profesional perjudica al profesorado con más antigüedad dado que el aumento de los sexenios no ha sido suficiente. Además, señalan que no ha sido tan beneficiosa para los docentes como para otros colectivos. Buscan que las mejoras sean para todos.

Entendían que la Administración tenía algún planteamiento concreto y que habría ya alguna propuesta al respecto.

Les preocupa empezar la negociación y realizarla sin filtraciones. Resaltan la importancia de la lealtad y la disposición a negociar para llegar a buen puerto. Aprecian el aumento salarial habido, aunque piensan que ha sido escaso. Reconocen que el acuerdo sobre ratios y horario lectivo fue un buen acuerdo, pero pretenden avanzar en lo que estiman que está peor.

La Administración:

Incide en que para atender las peticiones de las organizaciones sindicales y realizar una oferta de retribuciones hay que hacer un replanteamiento de las cuestiones a tratar en un nuevo calendario de negociación.

Reitera su flexibilidad y voluntad de llegar a un acuerdo en términos que sean viables. Por otra parte, teniendo en cuenta que el calendario enviado era para recoger los posibles temas a negociar, se estudiará y replanteará un nuevo calendario centrado en las retribuciones y se concretarán nuevas reuniones próximamente.

Manifiesta su buena fe y lealtad, añadiendo que estas también se perciben en las organizaciones sindicales.

Finalmente solicita tiempo para seguir avanzando.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:05 horas del día de la fecha, de lo cual, como secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,

Fdo.: A. Lourdes Paredes González.



CONTRAPROPUESTA CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN EXTRAORDINARIO

Ante el documento de trabajo sobre el calendario de negociación extraordinario remitido el 17 de febrero por la Consejería de Educación, las cinco organizaciones sindicales presentes en esta Mesa Sectorial (CSIF, ANPE, STECyL-i, UGT y CCOO) manifestamos que:

- El documento tenía que haber llegado con antelación. El compromiso de esta Administración era el envío de este calendario la semana del 16 de enero, día en que nos concentramos frente a la Consejería de Educación demandando la negociación de mejoras para el profesorado de la educación pública al que representamos.
- Recordamos de nuevo que desde el Acuerdo de 19 de mayo de 2006 no ha habido subida retributiva autonómica. No tener cláusula de revisión salarial, unido a la gran inflación y a las congelaciones salariales que hemos sufrido, hacen urgente negociar estas mejoras. La prioridad de las cinco organizaciones sindicales es la **negociación de mejoras salariales**.

Siendo conscientes de que hay otras Consejerías involucradas en este proceso y entendiendo que ya se ha avanzado en este terreno antes de realizar esta propuesta, pedimos información sobre el compromiso presupuestario existente.

Las cinco organizaciones sindicales mostramos de nuevo nuestra disposición y voluntad negociadora, entendiendo que este proceso debe estar finalizado con éxito al terminar el presente curso escolar.

Valladolid, 21 de febrero de 2025